

**CÓRDOBA, 25 de noviembre 2020**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto a la Admisión condicional en el Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social - Cohorte 2019- de los aspirantes Agustín Cazzoli, DNI N° 34.815.379, y Esteban Fernández, DNI N° 92.888.117.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los aspirantes Cazzoli y Fernández han cumplimentado en tiempo y forma con la documentación exigida en el artículo 26 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social aprobado por Resolución Decanal N° 71/2018, y corresponde sean admitidos en el Nivel II de la Carrera de Doctorado.

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 8 del Reglamento mencionado es competencia del Consejo Académico dictaminar acerca de las admisiones y en el nivel que corresponde..

Que por Acta N° 35 y 39 del Consejo Académico del Doctorado ha considerado pertinente otorgar a los aspirante Cazzoli y Fernández respectivamente, la Admisión condicional en el Nivel II.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Admitir condicionalmente en el Nivel II de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social- Cohorte 2019- a los aspirantes enumerados en el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 561**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

## ANEXO I

### Admisión Condicional Nivel II del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Cohorte 2019)

Nivel	Cohorte	Apellido y Nombre	DNI Pasaporte	Suficiencia de idioma	Horas de formación previa
II	2019	Cazzoli Agustín	34.815.379	Para la Admisión definitiva el alumno deberá acreditar la aprobación de la suficiencia en lecto-comprensión de los 2 (dos) idiomas exigidos por el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social.	Para la Admisión definitiva el alumno deberá acreditar las 200 hs de formación de Posgrado requeridas.
II	2019	Fernández Esteban	92.888.117	Para la Admisión definitiva el alumno debe acreditar la aprobación de la suficiencia en lecto-comprensión de los 2 (dos) idiomas exigidos por el Reglamento del Doctorado en Comunicación Social.	Para la Admisión definitiva el alumno deberá acreditar las 200 hs de formación de Posgrado requeridas.

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba